

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

136° PERÍODO LEGISLATIVO

10 de noviembre de 2015

REUNIÓN Nro. 17 – 15ª ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO: JOSÉ ÁNGEL ALLENDE

PROSECRETARÍA: CLAUDIA NOEMÍ KRENZ

Diputados presentes

ALBORNOZ, Juan José
ALIZEGUI, Antonio Aníbal
ALLENDE, José Ángel
ALMADA, Juan Carlos de los Santos
ALMARÁ, Rubén Oscar
ALMIRÓN, Nilda Estela
ANGEROSA, Leticia María
BARGAGNA, María Emma
BISOJNI, Marcelo Fabián
DARRICHÓN, Juan Carlos
FLORES, Horacio Fabián
FONTANETTO, Enrique Luis
JAKIMCHUK, Luis Edgardo
LARA, Diego Lucio Nicolás
MONGE, Jorge Daniel
MONJO, María Claudia
NAVARRO, Juan Reynaldo
PROSS, Emilce Mabel del Luján

RODRÍGUEZ, María Felicitas
ROMERO, Rosario Margarita
RUBERTO, Daniel Andrés
RUBIO, Antonio Julián
SCHMUNCK, Sergio Raúl
SOSA, Fuad Amado Miguel
STRATTA, María Laura
ULLÚA, Pedro Julio
URANGA, Martín Raúl
VÁZQUEZ, Rubén Ángel
VIALE, Lisandro Alfredo
VIANO, Osvaldo Claudio
VITTULO, Hernán Darío
Diputados ausentes c/aviso
FEDERIK, Agustín Enrique
MENDOZA, Pablo Nicolás
VÁSQUEZ, Hugo Daniel

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Justificación de inasistencias
- 4.- Izamiento de las Banderas
- 5.- Acta
- 6.- Versión taquigráfica
- 7.- Asuntos Entrados. Proyectos de los señores diputados. Reserva. Pase a comisión.

Proyectos de los señores diputados

I – Proyecto de ley. Diputada Bargagna. Incorporar la enseñanza del folclore argentino en todos los niveles educativos de Entre Ríos como materia integrante de la currícula. (Expte. Nro. 20.992)

II – Proyecto de declaración. Diputada Bargagna. Declarar de interés legislativo el congreso nacional de la Red Infancia Robada “Por la Plena vigencia de los Derechos de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes”, a realizarse en Paraná. (Expte. Nro. 20.993). Moción de sobre tablas (14). Consideración (19). Sancionado (20)

III – Proyecto de declaración. Diputada Romero y diputado Flores. Declarar de interés las celebraciones por el “Día Mundial de la Diabetes” a desarrollarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 20.994). Moción de sobre tablas (14). Consideración (19). Sancionado (20)

IV – Pedido de informes. Diputadas Bargagna, Monjo y diputado Monge. Sobre la compra, por parte del IAPV, de lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Gualeguaychú para la construcción de viviendas. (Expte. Nro. 20.995)

V – Pedido de informes. Diputados Sosa, Federik y diputada Rodríguez. Sobre una solicitada en apoyo a la candidatura de Daniel Scioli a Presidente de la Nación por parte de la Dirección de Salud Mental de la Provincia. (Expte. Nro. 20.996)

VI – Proyecto de declaración. Diputada Stratta. Declarar de interés legislativo el “7º Certamen de Teatro Estudiantil Secundario, Terciario e Independiente”, que se llevará a cabo en la ciudad de Victoria. (Expte. Nro. 20.997). Moción de sobre tablas (14). Consideración (19). Sancionado (20)

VII – Proyecto de ley. Diputada Bargagna. Crear en el ámbito del Ministerio de Salud un órgano de participación, control y seguimiento de las políticas públicas, de la actividad administrativa del Estado y decisiones del Poder Judicial en materia de salud mental. (Expte. Nro. 20.998)

VIII – Proyecto de declaración. Diputado Lara. Declarar de interés la “40 Edición del Festival Infante Juvenil de la Escuela Nro. 180”, a realizarse en María Grande, departamento Paraná. (Expte. Nro. 20.999). Moción de sobre tablas (14). Consideración (19). Sancionado (20)

8.- Proyecto fuera de lista. Ingreso.

- Proyecto de declaración. Diputada Angerosa. Declarar de interés la “Marcha de los Globos Blancos” contra el abuso infantil, a realizarse en Urdinarrain, departamento Gualeguaychú. (Expte. Nro. 21.000). Moción de sobre tablas (14). Consideración (19). Sancionado (20)

9.- Presupuesto de la Administración provincial para el Ejercicio 2016. (Expte. Nro. 20.986). Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas (12). Consideración (15). Aprobado (16)

10.- Juzgado de Paz en Ceibas, departamento Ibicuy. Creación. (Expte. Nro. 20.703). Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas (13). Consideración (17). Sancionado (18)

11.- Homenajes

–A Juan Carlos Stratta

–En Paraná, a 10 de noviembre de 2015, se reúnen los señores diputados.

–A las 20.12 dice el:

**1
ASISTENCIA**

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Albornoz, Alizegui, Allende, Almada, Almará, Almirón, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Flores, Fontanetto, Jakimchuk, Lara, Monge, Monjo, Navarro, Pross, Rodríguez, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Sosa, Stratta, Ullúa, Uranga, Vázquez, Viale, Viano y Vittulo.

**2
APERTURA**

SR. PRESIDENTE (Allende) – Con la presencia de 31 señores diputados, queda abierta la 15ª sesión de ordinaria del 136º Período Legislativo.

**3
JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS**

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero justificar la inasistencia de los diputados Hugo Vásquez y Mendoza por problemas personales.

SR. RUBIO – Pido la palabra.

Señor Presidente: el diputado Federik no ha podido asistir a esta sesión por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se toma nota, señores diputados.

**4
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

SR. PRESIDENTE (Allende) – Invito a la señora diputada Nilda Estela Almirón a izar la Bandera Nacional y a la señora diputada Leticia María Angerosa izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (Aplausos.)

**5
ACTA**

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 14ª sesión ordinaria del 136º Período Legislativo, celebrada el 29 de octubre del año en curso.

–A indicación del señor diputado Navarro se omite la lectura y se da por aprobada.

**6
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

SR. PRESIDENTE (Allende) – De acuerdo con el Artículo 116º del Reglamento, se pone a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 14ª sesión ordinaria del 136º Período Legislativo, celebrada el 29 de octubre del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

7

**ASUNTOS ENTRADOS
PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS**

Reserva. Pase a comisión.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: de acuerdo con lo consensuado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 20.993, 20.994, 20.997 y 20.999; que se comuniquen los pedidos de informes identificados con los números de expediente 20.995 y 20.996, porque cuentan la cantidad de firmas que requiere la Constitución; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

I

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 20.992)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- En todos los niveles educativos de la provincia de Entre Ríos, como materia integrante de la currícula, se enseñará “folklore argentino”, en sus aspectos teóricos y prácticos. A tal fin se considerará “folklore” el saber o conocimiento de la cultura y subculturas tradicionales del pueblo de la Nación Argentina en todas sus manifestaciones.

ARTÍCULO 2º.- A partir de su entrada en vigencia, el Consejo General de Educación y la Universidad Autónoma de Entre Ríos conformarán una comisión ad-hoc que deberá reglamentar esta ley en un lapso no mayor de un año, adecuando los programas de enseñanza de cada ciclo y nivel educativo a lo dispuesto en el Artículo 1º.

A partir de la fecha de aprobación de la reglamentación, ambas instituciones deberán convocar a concursos para cubrir las cátedras de folklore.

Para poder concursar, los profesionales formados en academias privadas y/o en escuelas de música deberán previamente revalidar sus conocimientos a través de un curso, taller o examen nivelador aprobado por tribunales constituidos al efecto por la UADER o el CGE -según corresponda-, los que podrán integrarse con miembros de la Academia del Folklore de la República Argentina.

ARTÍCULO 3º.- A partir de la entrada en vigencia de esta ley se realizarán las adecuaciones presupuestarias y de horas cátedra que su implementación requiera.

ARTÍCULO 4º.- Deróganse las disposiciones de la Ley Nro. 9.612 (Ley del Tango) en cuanto se refieren específicamente a “folklore” y se opongan a lo dispuesto por esta normativa.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

BARGAGNA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto propone la incorporación de “folklore argentino” como materia de la currícula obligatoria de enseñanza en nivel primario, secundario y terciario.

“Folklore” es un término de origen europeo que acuña el concepto “pueblo” al de “acervo”, “saber” o “conocimiento”. Es el conjunto de tradiciones, leyendas, bailes, proverbios, cancionero, mitos, creencias y costumbres populares que documentan el espíritu, la identidad de un pueblo.

Para el Instituto Nacional de las Artes (IUNA) “folklore” es el conjunto de manifestaciones culturales de un pueblo. No es un género sino que abarca todas las manifestaciones de la cultura popular, entre ellas, la danza y la música, incluido el tango.

En el año 2007 fue creada la Academia Nacional del Folklore, uno de cuyos objetivos principales es la enseñanza de folklore en todas las escuelas de Argentina.

El II congreso nacional de folklore que se llevó a cabo en Corrientes Capital en agosto del año 2012 concluyó en la necesidad e importancia de que las escuelas enseñaran folklore, impulsando una Ley Nacional del Folklore en la Cámara de Diputados de la Nación.

Actualmente unas pocas provincias argentinas enseñan folklore en el nivel primario, utilizando como herramientas educativas compilaciones y estudios realizados en la década de 1930, 1940 y por la Universidad Nacional de Tucumán en 1946.

La Ley Provincial Nro. 9612, coloca al tango y al folklore como especies culturales de igual jerarquía, cuando, por el contrario, el folklore es el género, abarcativo entre otras expresiones culturales, de la especie tango.

Esta ley, desde su promulgación, el 5 de abril del 2005, hasta hoy no se ha reglamentado.

Por múltiples motivos, a través del tiempo, en nuestro sistema educativo la enseñanza del acervo cultural y creador de nuestro pueblo ha perdido importancia para, gradualmente, pasar a ser un saber marginal, estereotipado, simplificado e inclusive, poco atrayente.

Este vaciamiento ha generado ignorancia y la ignorancia desinterés por lo que es obra creadora común.

Es así que mucho más a menudo encontramos argentinos que simplemente ignoran o menosprecian lo que no conocen.

Es raro que en la escuela los alumnos canten o sepan bailar folklore en las múltiples expresiones de la danza, que conozcan y hagan con sus propias manos un cuenco de cerámica, un poncho de telar, relaten una fábula, colaboren para hacer un archivo de las expresiones folklóricas o reciten un poema anónimo.

Los alumnos primarios y secundarios e incluso los de las tecnicaturas, se reciben sin haber aprendido a construir instrumentos musicales porque no cuentan con los conocimientos de “luthiers” criollos, desconocen leyendas, tampoco se han adiestrado para ser recitadores o payadores, si así lo prefieren, o para preparar humita o mazamorra o cualquier plato de comida criolla.

Todos estos saberes y muchos más deberían transmitir la educación pública, en sus diversos niveles y la Universidad Autónoma de la Provincia, en las carreras afines a la temática.

Será sencillo para el Gobierno, el CGE y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, implementar la normativa que proponemos, ya que no necesitará más reglamentación que la que estas instituciones educativas requieran para concretarla.

En cuanto a la Escuela de Música, dependiente de UADER, que solamente otorga título de técnico, y los profesionales recibidos en academias privadas, deberán revalidar sus conocimientos sometiéndose a un examen, taller o curso de nivelación ante la UADER o el CGE, a fin de obtener habilitación para concursar la cátedra de “folklore” pero además, para evitar que se enseñen temáticas extrañas, amparada en que se trata de una supuesta “proyección”.

Suele decirse que un pueblo sin raíces y sin cultura propia no tiene destino. A mayor identidad, más fortaleza tendrá el país.

Hoy más que nunca es necesario que los argentinos reconstruyamos nuestro “árbol genealógico”. De lo contrario, será difícil consolidarnos como nación.

Quedará bajo responsabilidad de legisladores y del Gobierno prever las partidas en el Presupuesto anual sumando las horas cátedra que se estimen necesarias.

Jamás podría ser un gasto para el Estado lo que se incorpora al individuo como cultura o saberes ancestrales que lo afirman en su sentido de pertenencia y compromiso con la sociedad y la patria a la que pertenece.

El folklore será una materia más en la currícula educativa y la cobertura de horas cátedra deberá cumplirse a través del trámite de llamado a concursos utilizado para las demás cátedras (como sucede con otras materias tales como plástica, manualidades, idioma, educación física, etcétera).

La riqueza del folklore

Uno de los problemas principales de nuestro país es que ha ido perdiendo su identidad y uno de los factores determinantes que contribuyó para que ello sucediera ha sido el avasallamiento permanente de productos culturales foráneos.

Varias generaciones de argentinos desconocen el acervo cultural riquísimo, multifacético y atrayente que nos pertenece.

Hoy la transversalidad de la ignorancia en la materia abarca todas las clases sociales. Sólo algunos autodidactas e investigadores han podido adentrarse en el vasto mundo del folklore. Las mayorías hemos sido paulatinamente marginadas o nos hemos automarginado por efecto de la dependencia y colonización cultural.

Por ello, la educación que el Estado provincial imparta en los diversos niveles de instrucción pública debe completarse con la transmisión de saberes sistematizados sobre folklore en sus facetas teóricas y prácticas, tendiendo a abarcar e investigar su vasto universo multidisciplinario.

Obsérvese que la materia "folklore" excede el aprendizaje de danzas o cantos. Contiene los saberes sobre lenguaje, poesía, canto, cuentos, fábulas, música, leyendas, tejidos, atuendos, elaboración de alimentos y bebidas, creencias, mitología, supersticiones, herramientas, artesanías con diversos materiales (lana, platería, cerámica, cuero, cestería), realización de instrumentos musicales, sistemas constructivos, etcétera. Su dimensión es versátil y variadísima.

Hay mucho por descubrir de nuestra propia identidad y demasiados bienes a los que no accedemos por ignorancia.

La fuerza de su potencial va más profundo, hasta alcanzar nuestras raíces, visualizar el origen de la nación, el descubrimiento de la gestación de una identidad particular, enriquecida por múltiples aportes.

Existen en el territorio de nuestra provincia academias y emprendimientos particulares de maestras o profesores de folklore, pero esa realidad fruto espontáneo de la actividad cultural de un puñado de entrerrianos no resulta suficiente.

Debemos modificar la conducta omisiva del Estado al eludir la enseñanza de una materia que debería formar parte de la educación pública en sus distintos niveles, en un proceso educativo que vaya desde lo más elemental a lo más complejo.

Nuestra propuesta completa una laguna cultural y educativa incorporando a la currícula una materia ausente que por su importancia, complejidad y riqueza debería acompañar todo el proceso de enseñanza.

Nuestro proyecto y la Ley Nro. 9.612

En la Ley Provincial Nro. 9.612 se trata al folklore como un producto cultural de similar nivel que el tango, cuando en realidad, el folklore es el género y el tango, una especie.

Ante estas circunstancias resulta de prudencia legislativa sistematizar todas las disposiciones referidas a "folklore" en un solo cuerpo legal comprendiéndolo en su acepción amplia y no reducida únicamente a danzas o cantos.

Tampoco sirve que la escuela o los colegios secundarios organicen "al menos un taller anual" dedicado a "folklore" porque saberes aislados y no sistematizados gradualmente, pronto se olvidan o no son útiles para la formación del educando.

Nuestra propuesta es más exigente en ese aspecto: así como se imparte educación física o idioma, del mismo modo se debe hacer con "folklore". La naturaleza de la materia es tan amplia que está en condiciones de gravitar continuamente a lo largo de los ciclos educativos.

El Instituto Nacional de las Artes (IUNA), por ejemplo, cuenta con un área dedicada a la formación e investigación en "folklore". Ha desarrollado un programa que podría servir de base para el programa que apruebe la UADER.

La enseñanza de folklore comenzó con la creación de la Escuela Nacional de Danzas Folklóricas Argentinas, en 1948, que luego se convirtió en Instituto Nacional Superior del Profesorado de Folklore, en 1988.

Para darle agilidad a la puesta en vigencia de las normas propuestas, consideramos útil conformar una comisión ad-hoc encargada de reglamentar cada artículo.

Cada institución responsable del dictado de la reglamentación, -sea el CGE o la Universidad Autónoma-, en sus respectivos ámbitos y jurisdicción, convocarán a los tribunales que evaluarán aquellos docentes formados en institutos privados, en la Escuela de Música Constantino Carminio de Paraná, etcétera, que se postulen para acceder al cargo, para lo cual deberán nivelar y completar conocimientos realizando aquellos talleres, cursos o exámenes exigidos por la autoridad educativa de cada nivel de enseñanza.

Por último, dado que la Ley Nro. 9.612 está orientada básicamente a regular el estudio del tango, consideramos conveniente que el folklore sea objeto de un tratamiento normativo específico, partiendo de la base conceptual que hemos desarrollado y defendemos.

En consecuencia, corresponde, y así se propone, la derogación de la normativa referida a "folklore" contenida en la Ley Nro. 9.612, en todo aquello que se oponga a los preceptos del presente proyecto.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores diputados acompañarnos, prestando íntegra aprobación al presente proyecto de ley.

María E. Bargagna

—A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

II

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 20.993)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el IV Congreso Nacional de la Red Infancia Robada: "Por la Plena Vigencia de los Derechos de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes" a realizarse en el Aula Magna de la Universidad Católica de Paraná -sita en calle Buenos Aires Nro. 239 de nuestra Capital- los días 20 y 21 de noviembre del corriente año.

BARGAGNA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los días 20 y 21 de noviembre próximos se llevará a cabo en Paraná un evento de trascendencia que merece sea destacado por esta H. Cámara.

Se trata del IV Congreso Nacional de la Red Infancia Robada que coordina la Hermana Martha Pelloni.

Esta vez la temática será sobre resolución operativa y normativa de las instituciones de nuestro país para otorgar plena vigencia a los derechos de mujeres, menores y adolescentes.

Son organizadores del evento la Red Alerta de Entre Ríos y la Red Infancia Robada.

Participarán como expositores: doctor José Ignacio Candiotti (Fiscal del Tribunal Oral de Paraná), doctor Pablo Barbirotto, (Juez penal de niños y adolescentes de Paraná), doctora María Lourdes Molina, la doctora Marta Fontenla, licenciada Alejandra Barbich, licenciado Alejandro Bucci, doctores Hermindo González y Sergio Cuello y, por último, la hermana Martha Pelloni que tendrá a su responsabilidad el cierre de las jornadas.

Los temas a desarrollar son todos de candente actualidad y están en el mayor nivel de demanda social hacia las instituciones y programas de políticas públicas.

Se abordarán los múltiples aspectos de la cuestión multi e interdisciplinariamente, desde la perspectiva de las diversas instituciones competentes y los distintos niveles de jurisdicción de los gobiernos.

Por ello sería oportuno que la Honorable Cámara de Diputados se manifieste reconociendo el esfuerzo, aporte y difusión de esta problemática de primerísima importancia en nuestro país y región, declarando la actividad de interés legislativo.

María E. Bargagna

III

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 20.994)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés las celebraciones por el Día Mundial de la Diabetes a desarrollarse el 14 de noviembre en el Centro Cultural y de Convenciones la Vieja Usina en la ciudad de Paraná.

ROMERO – FLORES.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Será una jornada completa de promoción y prevención de la salud en la que habrá detección de glucemia, toma de presión, índice de masa corporal, actividad física, taller de cocina sin tacc, taller de cocina saludable, sorteos, mesa saludable, juegos y stands de asociaciones y fundaciones.

El Día Mundial de la Diabetes se creó en 1991 como medio para aumentar la concientización global sobre la diabetes.

Se celebra cada año el 14 de noviembre. Se escogió esta fecha siendo el aniversario de Frederick Banting quien, junto con Charles Best, concibió la idea que les conduciría al descubrimiento de la insulina, en octubre de 1921.

El Día Mundial de la Diabetes (DMD) es la campaña de concientización sobre la diabetes más importante del mundo. Fue instaurado por la Federación Internacional de Diabetes (FID) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1991, como respuesta al alarmante aumento de los casos de diabetes en el mundo. En 2007, Naciones Unidas celebró por primera vez este día tras la aprobación de la Resolución en diciembre de 2006 del Día Mundial de la Diabetes, lo que convirtió al ya existente Día Mundial de la Diabetes en un día oficial de la salud de la ONU.

Su propósito es dar a conocer las causas, los síntomas, el tratamiento y las complicaciones asociadas a la enfermedad. El Día Mundial de la Diabetes nos recuerda que la incidencia de esta grave afección se halla en aumento y continuará esta tendencia a no ser que emprendamos acciones desde ahora para prevenir este enorme crecimiento.

Rosario M. Romero – Horacio F. Flores.

IV

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 20.995)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si el Presidente del IAPV ha contratado con la "Asociación Civil Ayudarnos" CUIT 30-70993003-2 representada por el ex-vocal del IAPV Carlos Aloy la compra de 144 lotes ubicados en tres fracciones de terreno, cuyo destino de uso y ocupación se detallan: Sector I) Construcción de 56 Viviendas, ubicadas entre boulevard José Martínez y Marcelo T. de Alvear; Sector II) Construcción de 54 viviendas ubicadas entre calles Las Tropas y Palavecino y Sector III) Construcción de 34 viviendas ubicadas entre calles Alférez Sobral, M. Caferatta de Frávega y Maestra Piaggio de la ciudad de Gualeguaychú.

Segundo: Si el nombrado Carlos Aloy habría renunciado al cargo de vocal del IAPV por irregularidades en la entrega de viviendas construidas en terrenos del Jockey Club de Gualeguaychú.

Tercero: Cuál fue el precio final pagado por el IAPV por dichos grupos habitacionales teniendo en cuenta que la "Asociación Civil Ayudarnos" le cobró a los futuros adjudicatarios por cada lote.

Cuarto: Si se ha puesto en conocimiento de los organismos de control presuntas irregularidades en la compraventa de terrenos del IAPV en la ciudad de Gualeguaychú, por los que se habría cobrado a los futuros adjudicatarios diez (10) veces más por cada lote que el precio de adquisición de los mismos.

Quinto: A cuánto ascienden los importes que se han cobrado en concepto de viáticos desde el mes 12/2011 al presente indicando lugar, día y hora en el que se habría originado el presunto gasto.

Sexto: Planilla de registro de uso de los automóviles del IAPV (Tiguán, Vento, Renault, Fluence Full, etc.) desde el mes 12/2011 a la fecha en las que conste identificación del funcionario que utilizó el vehículo, lugar, día y hora de origen y destino del viaje.

Séptimo: Si Martín Marelli se estaría desempeñando como funcionario político un cargo de director fuera de escalafón, cobrando además plus por desarraigo y viático por gasto de su celular personal, entre otros ítems.

Octavo: Cuáles serían las razones por las que este funcionario se habría trasladado por la provincia utilizando auto oficial.

Noveno: Nombre y CUIT de la fábrica proveedora de aberturas de aluminio a las empresas contratistas del IAPV y si esa fábrica pertenece a un familiar del Presidente del IAPV.

Décimo: Si es cierto que a partir de la actual gestión se han cambiado los pliegos de especificaciones técnicas particulares que exigirían la colocación de aberturas de aluminio en todas las soluciones habitacionales a ejecutar en la provincia de Entre Ríos. Asimismo, si la provisión de dichas aberturas de aluminio ha sido ejecutada por la fábrica mencionada en el punto que antecede. Indique cuáles serían las eventuales excepciones, en su caso.

BARGAGNA – MONJO – MONGE.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

V

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 20.996)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si desde la Dirección de Salud Mental de la Provincia se ha expresado el malestar por la negativa de algunos de los profesionales residentes del área a suscribir una solicitada en apoyo y/o adhesión a la candidatura del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli a Presidente de la Nación.

Segundo: Si es verdad que esa solicitada o documento ha existido, se indique que repercusión se pretende asignarle tanto en relación a quienes la suscribieron como de quienes no lo hicieron. Concretamente, desde lo laboral, que incidencia podría llegar a tener haber suscripto la adhesión, o dicho de otro modo, que consecuencias podrían sufrir quienes no lo hicieron.

Tercero: Si el malestar al cual se hace referencia el primer punto, fue planteado por parte del responsable del área en desempeño de la investidura que detenta o a título personal en redes sociales y/o medios de comunicación. En tal supuesto, si no considera que estas actitudes rozan la libertad y la pluralidad de opiniones que debe prevalecer en democracia y en épocas e instancias en las que se decide el futuro de los argentinos.

Cuarto: Si es frecuente que este tipo de documentos y adhesiones vengan impuesto desde las esferas nacionales del área de competencia de Salud Mental o si por el contrario obedecen a iniciativas de índole provincial.

Quinto: Si han existido antecedentes de denuncias por persecución ideológica y/o partidarias por parte de la titular del área de Salud Mental que hubieren derivado en acoso laboral, se sirva indicar todas y cada una de ellas.

SOSA – FEDERIK – RODRÍGUEZ.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

VI
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 20.997)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la realización del “7º Certamen de Teatro Estudiantil: Secundario, Terciario e Independiente” que se llevará a cabo el próximo 13, 14 y 15 de noviembre en la ciudad de Victoria.

STRATTA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La realización de los certámenes de teatro estudiantil en la Agrupación Cultural Victoria data del año 2011 cuando un grupo de talleristas impulsó la idea de fomentar el teatro en los distintos niveles educativos. Estos encuentros tienen como objetivo promover el teatro entre los jóvenes, incentivar la creatividad, el gusto estético, vocacional, espiritual y cultural de los jóvenes de nuestro medio. Al tiempo de estimular y desarrollar, a través del trabajo grupal, las relaciones interpersonales, la comunicación y otros valores que hacen a la mejor convivencia social.

Con este tipo de certámenes se busca propiciar el desarrollo de talleres y espacios de desarrollo cultural en diversas áreas: musicales, artísticas, teatrales, charlas, encuentros y desarrollo integral de ideas dirigidas a jóvenes de diversos institutos educativos.

Con una mirada inclusiva e integradora, se piensa en fortalecer los diversos talleres de teatro infantil y juvenil con salida a los diversos barrios de la ciudad y en la formación de talleristas en teatro para coordinar diversos grupos propios o de otras instituciones que lo soliciten.

Desde la Agrupación Cultural se apuesta a facilitar asesoramiento y la utilización de la sala a diversos grupos de jóvenes que realizan eventos teatrales o culturales en general. Así como a coordinar esfuerzos con otras instituciones de la ciudad para desarrollar actividades de capacitación o integración de esfuerzos para el desarrollo cultural mutuo.

Porque creemos y apoyamos a la cultura local y, por tanto, al teatro infantil, juvenil y de adultos. Porque apostamos a desarrollar a las distintas expresiones artísticas de la ciudad como fuentes de relaciones humanas y de vínculos entre niños, jóvenes y adultos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto resolutivo.

María L. Stratta

VII
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 20.998)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud un órgano de participación, control y seguimiento de las políticas públicas, de la actividad administrativa del Estado provincial y decisiones emanadas del Poder Judicial de la Provincia en materia de salud mental.

ARTÍCULO 2º.- El órgano será multidisciplinario e interinstitucional y estará integrado por representantes de: Ministerio de Salud de la Provincia, Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, Ministerio Público de la Defensa, Asociaciones de Usuarios, Familiares y Amigos de la Salud Mental (AUFASaM), profesionales y trabajadores de la salud mental.

ARTÍCULO 3º.- El organismo creado por el Artículo 1º tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Requerir información a las instituciones públicas y privadas que presten servicios de salud mental en territorio provincial, para evaluar las condiciones en que se realizan los tratamientos.
- b) Supervisar las condiciones de internación o tratamiento de las pacientes atendidos por los servicios de salud mental en el ámbito público o privado de la Provincia.
- c) Evaluar si las internaciones involuntarias se encuentran debidamente justificadas y que no se prolonguen más del tiempo mínimo necesario, pudiendo realizar las denuncias pertinentes en casos de detectar irregularidades.
- d) Controlar que las derivaciones de los pacientes bajo tratamiento ambulatorio o bajo internación fuera del ámbito comunitario donde viva el paciente se realicen hacia lugares donde éste cuente con mayor apoyo y contención social y familiar.
- e) Llevar registro actualizado de las derivaciones en aquellos casos en los que no hubiere consentimiento de la persona.
- f) Informar al Ministro de Salud y al Gobernador periódicamente sobre las evaluaciones realizadas proponiendo las modificaciones que se estimen pertinentes.
- g) Solicitar intervención judicial ante situaciones irregulares o ilícitas que afecten la normal prestación del servicio de salud mental y/o los derechos de los pacientes.
- h) Realizar presentaciones ante el Jurado de Enjuiciamiento o la autoridad que resulte competente para sancionar conductas irregulares o ilícitas perjudiciales para los pacientes.
- i) Realizar propuestas de modificación a la legislación provincial en materia de salud mental y de modificaciones a los sistemas operativos para una mejor administración del servicio en la Provincia.
- j) Participar en los espacios de intercambio, capacitación y coordinación de actividades orientadas a mejorar la calidad y eficiencia del servicio de salud mental en la Provincia.
- k) Controlar el resguardo de los derechos humanos de los pacientes y velar por el respeto de sus derechos en los procesos de declaración de capacidad restringida o incapacidad durante el lapso de vigencia de las sentencias.

ARTÍCULO 3º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley el Ministro de Salud convocará a la integración del organismo, que comenzará a funcionar en un plazo no mayor a treinta (30) días posteriores a la fecha de la convocatoria.

En la primer oportunidad se aprobará el reglamento de funcionamiento y se designará presidente, cargo que será rotativo, debiendo renovarse periódicamente cada 6 meses.

ARTÍCULO 4º.- Los cargos se ejercerán ad honorem. Se incluirá en el presupuesto anual de gastos del Ministerio de Salud la previsión de erogaciones por gastos administrativos y viáticos.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

BARGAGNA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Provincia de Entre Ríos aún no ha sancionado la ley de adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.657 faltando un tiempo considerable todavía para que Salud Pública adecue sus estructuras, personal y profesionales especializados en condiciones y número suficiente como para asumir íntegramente la vasta complejidad de condiciones que la Ley Nacional exige.

Mientras tanto nada impide que se pueda avanzar creando un ámbito de participación multidisciplinario e interinstitucional que permita mejorar la calidad del servicio de salud mental en sus aspectos administrativos, judiciales y legales, público y privado.

En este orden resulta importante la intervención de la Asociación de Usuarios, Familiares y Amigos de la Salud Mental de la Provincia de Entre Ríos en tanto y en cuanto logra sintetizar el más cercano contacto con la realidad, condición que la coloca ante la posibilidad de proponer aquellos cambios que mejorarían la prestación del servicio.

Por eso siguiendo la orientación de los Artículos 38º, 39º, 40º y 30º de la Ley Nro. 26.657 y las disposiciones del Código Civil y Comercial (Ley Nro. 26.994) -que obligan a los jueces a fallar aplicando principios y reglas sobre derechos humanos incorporados al Artículo 75 inciso 22 de la Constitución nacional-, hemos diseñado un organismo adaptado a nuestra realidad local que podría perfectamente funcionar desde mañana mismo, sin perjuicio de que, en el ínterin, se realicen los debates y transformaciones necesarias para dar viabilidad a la ley de adhesión esperada.

La propuesta no amplía la sobrecargada burocracia del Estado ya que se concibe con integración ad honorem con un costo mínimo por gastos operativos más los viáticos de aquellos funcionarios a los que les corresponda el reconocimiento de esta erogación.

Ninguna duda cabe que integrar a los familiares de pacientes asistidos por el servicio de salud mental, al Ministerio Público de la Defensa, al Sistema Judicial y a la Administración Pública en un ámbito común, promoverá mejoras adecuadas y oportunas que permitirán al Estado brindar respuestas con mayor profesionalismo y respeto por los derechos humanos.

Por todo ello, invitamos a nuestros pares a dar íntegra aprobación a la presente propuesta.

María E. Bargagna

—A las Comisiones de Salud Pública y Desarrollo Social y de Legislación General.

VIII
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 20.999)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la realización de la “40 Edición del Festival Infanto Juvenil de la Escuela Nro. 180”, organizado en el marco de los festejos del Día de la Tradición por la institución educativa Nro. 180 “Mayor Juan Carlos Leonetti”, a realizarse el 14 de noviembre del corriente en el anfiteatro de la localidad de María Grande.

LARA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Escuela Nro. 180 “Mayor Juan Carlos Leonetti” imparte su enseñanza desde 1935. Fue la primera institución educativa de la ciudad de María Grande, en contar con el nivel inicial. En este año cumple sus 80 años de vida escolar y hoy cuenta con una matrícula de 260 alumnos, en su mayoría del barrio Martín Fierro, asiento de la escuela, barrio Sur y barrio Castaldo.

En el año 1975 y con el fin de recaudar fondos para el arreglo de instrumentos musicales, se organiza un festival folclórico con la participación de alumnos de la Escuela e invitados locales. Este festival fue llevado a cabo cada año con mayor entusiasmo agregando, en años siguientes, desfiles de caballos, carros alegóricos y más tarde se incorporan las destrezas criollas.

Desde el inicio del ciclo lectivo se planifican las actividades a realizar en conmemoración al Día de la Tradición, concluyendo este año en realizarse el día 14 de noviembre la 40 edición del festival infanto juvenil de la Escuela Nro. 180 en el anfiteatro de la ciudad de María Grande.

En el transcurso de estos cuarenta años, contando con el empeño, la entereza, la voluntad del equipo docente apoyados por la cooperadora se ha logrado el desarrollo del mismo, con una amplia convocatoria de habitantes de la localidad y alrededores. Este festival se ha

convertido en un pilar donde no sólo se desarrollan contenidos pedagógicos sino también se afianza más la relación familia-comunidad, se resaltan los valores de nuestra tradición y costumbre.

Por lo antes expuesto es que considero me acompañen en este reconocimiento a esta importante institución mariagrandense y a su grupo de docentes y alumnos, que año tras año reivindican la cultura y nuestras tradiciones a través de este festival.

Diego L. Lara

8

PROYECTO FUERA DE LISTA

Ingreso (Expte. Nro. 21.000)

SR. NAVARRO – Pido la palabra

Señor Presidente: según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que ingrese y se reserve en Secretaría el proyecto de declaración identificado con el número de expediente 20.100.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se inserta el asunto entrado fuera de lista:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 21.000)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la “Marcha de los Globos Blancos”, convocada y organizada por la organización no gubernamental “Con los Gurises, No”, contra el abuso infantil, de la ciudad de Urdinarrain. La misma se realizará el 19 de noviembre del corriente año desde la sede de los Bomberos Voluntarios para llegar al Complejo Cultural de la Estación donde se llevará a cabo la suelta de globos, con motivo de conmemorarse el Día Mundial para la Prevención del Abuso Infantil.

ANGEROSA

9

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2016.

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 20.986)

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se ingrese y se reserve en Secretaría el dictamen de comisión en el proyecto ley del expediente 20.986.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Con el asentimiento del Cuerpo, así se hará.

–Asentimiento.

10

JUZGADO DE PAZ EN CEIBAS, DEPARTAMENTO IBICUY. CREACIÓN.

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 20.703)

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: tal como lo hemos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se ingrese y se reserve en Secretaría el dictamen de comisión sobre el proyecto de ley, venido en revisión, del expediente 20.703.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Con el asentimiento del Cuerpo, así se hará.

–Asentimiento.

11 HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–A Juan Carlos Stratta

SRA. STRATTA – Pido la palabra.

Señor Presidente: hoy voy a hacer un homenaje que para mí es especial, en realidad es muy especial y desde ya adelanto que este homenaje va a estar atravesado por la emoción y por la admiración que siento por él, por su amor incondicional; hoy voy a hacer un homenaje a mi papá, a Juan Carlos Stratta, no porque fue mi viejo, sino porque fue una persona, fue un dirigente que marcó una etapa de la vida política e institucional de la ciudad de Victoria y de la provincia de Entre Ríos.

Lo hago en el día de hoy porque el 31 de octubre fue su cumpleaños y elijo hacer un homenaje en el aniversario de su nacimiento porque fue un hombre que a cada paso, en cada momento, festejó la vida. Lo hago en esta Honorable Cámara que fue el lugar donde dio sus primeros pasos como diputado por la minoría, diputado de la oposición, allá por el año 1983; Cámara a la que volvió después, en el período 1991-1995, luego de haber sido intendente de la ciudad que eligió para vivir, para formar su familia, la ciudad que lo enamoró, como él decía.

Nació en el seno de una familia de trabajadores: su papá era bancario y su mamá docente, y de muy chico tuvo que sufrir la injusticia y la persecución, porque en el año 1955 a mi abuelo lo echaron del banco por peronista y se tuvieron que ir de la ciudad, encontrar nuevos horizontes, y mi abuela se tuvo que constituir como principal sostén de un hogar en momentos muy difíciles.

Desde muy joven militó en la escuela secundaria y en la universidad. Cuenta mi abuela -que este año va a cumplir 90 años- que siempre estaba al frente de las reivindicaciones, que nunca se quedaba callado porque le costaba callarse, que siempre estaba atento a lo que pasaba a su alrededor.

Volvió a Victoria y siguió militando. Eran los años densos y oscuros de la dictadura militar. Con el advenimiento de la democracia fue elegido diputado por la minoría, y como legislador estuvo muy ligado a la juventud y a los derechos humanos, causa esta que enarboló bien en alto en momentos en que otros se corrían o miraban para otro lado.

En esa época se sancionó una ley de su autoría que es el Régimen Especial para Docentes Especiales, una ley largamente anhelada por esos docentes que están al frente de chicos con discapacidad. En el año 1985 presentó el proyecto de ley de la Defensoría del Pueblo y el de Amas de Casa -trabajó mucho con ese gremio-, la exención impositiva de la tasa inmobiliaria para jubilados y pensionados, todos proyectos con un claro perfil y una impronta social. Naturalmente, trabajó en varios proyectos para su departamento en función de la realidad, como la creación de centros de salud en juntas de gobiernos, que después fueron concretados.

En ese momento, junto a un grupo de militantes y compañeros, se propusieron llegar a la Intendencia de Victoria -hacía 35 años que en Victoria no había un gobierno peronista-, y lo lograron. "Volver a creer" fue el eslogan que utilizaron y que representó las expectativas de los victorienses. Le tocó asumir en un momento difícil, señor Presidente, en 1987, en plena crisis, con hiperinflación, con un municipio sumamente endeudado; pero pese a esa situación difícil, gracias a una buena administración de los recursos, al apoyo de su pueblo y de las instituciones, logró finalizar su gestión con las finanzas ordenadas y saneadas, pero también -que me parece importante- con muchas obras públicas culminadas y con la ejecución de políticas públicas inclusivas que me voy a permitir leerlas, porque me parece que testimonian que, pese a los

momentos difíciles, con mucha creatividad, tesón, esmero y compromiso, las cosas pueden lograrse.

Construyó más de 400 viviendas en tres barrios nuevos; impulsó planes de autoconstrucción; se pavimentaron cientos de cuadras; se renovaron la luminarias de calles, parques y plazas; se remodelaron la Municipalidad, el mercado municipal y la estación terminal de ómnibus; llevó el agua potable a tres barrios de Victoria que no lo tenían; trabajó con los vecinos en la extensión de la red cloacal; también me parece importante destacar que ya en los años 80 creyó que el turismo era uno de los motores de crecimiento, entonces desarrollo y creó la primera oficina de turismo, el nuevo balneario municipal y el primer curso de formación de guías de turismo; y como fue un dirigente con profunda vocación social, en su gestión municipal creó 6 guarderías maternas, salas de atención primaria de la salud, 7 comedores comunitarios que llegaron a atender cerca de 2.500 personas y habilitó una sala municipal de la cultura abierta a toda la comunidad, donde se dictaron talleres gratuitos.

Cuando volvió a la Legislatura fue presidente de bloque por un tiempo y me parece importante destacar de ese período la creación de la Casa de Entre Ríos en Porto Alegre, que fue un espacio en el que no solamente se promovía el intercambio comercial entre pequeños y medianos empresarios de ambos países, sino donde también estuvo presente la cultura, lo académico, la presencia de los municipios, digamos que rompió la lógica de que el Mercosur únicamente se consolidaba desde lo comercial o desde lo económico en el eje Buenos Aires-San Pablo, y mostró que también se podían construir pueblos desde otro lugar, desde las personas, de otra manera y que las legislaturas podían estar presente y definir políticas activas que estuvieran vinculadas a la realidad de la región. Por esa Casa de Entre Ríos pasaron productores, empresarios, fabricantes, hombres y mujeres de la cultura, de las universidades, de los medios, de los municipios; fue la única casa de provincia en un país vecino; también participaron y se abrió a la realidad de otras provincias que también hicieron puntos de referencia, de encuentro, como las provincias de Córdoba, Santa Fe y Corrientes.

Más tarde, ya por iniciativa en el Senado, se realizaron los encuentros de municipios del Mercosur, donde se aguardaban temas de agenda común y donde, además de intendentes, concejales y funcionarios, también participaban universidades, medios de comunicación, productores y gente de la cultura.

Un capítulo aparte merece su lucha por la concreción del puente Rosario-Victoria.

Siempre trató de enamorar o de contar las bondades de este puente no únicamente a los vecinos de Victoria, sino también a las autoridades provinciales y nacionales. A veces lo tildaban de ingenuo, de mentiroso, de soñador; pero aun así logró que pusieran en agenda el puente Victoria-Rosario, logró que se concretara junto con un grupo de soñadores y así logro lo que tenemos hoy, porque después del puente Victoria-Rosario, nada fue igual, hubo un antes y un después. En ese momento nos hablaba del corredor bioceánico, de oportunidades, de situación estratégica, todos conceptos que pudimos palpar y pudimos ver a partir de la inauguración de ese puente.

Cuando perdió las elecciones de 1999, lejos de sentirse derrotado, desde el llano, en plena crisis del 2001-2002, implementó en Entre Ríos el Banco Popular de la Buena Fe que fue una experiencia de microcrédito que lo que hacía era otorgar créditos a personas que estaban fuera del sistema financiero tradicional y a través de esta herramienta se abrió las puertas al mundo del trabajo a muchísima gente que estaba excluida, que se sentía excluida.

Mi viejo fue un peronista; pero, sobre todo, vivió como peronista. Era una persona, un dirigente íntegro, leal, apasionado; fue coherente y consecuente entre lo que decía y lo que hacía; me enseñó que nada podía ser hecho ni realizado si antes no fue soñado, que a los sueños hay que transformarlos en objetivos concretos y que a los sueños y a los objetivos siempre hay que ponerles pasión, entrega y compromiso.

Su legado es inmenso y eso lo vivo y lo palpo cada vez que recorro las calles de mi ciudad: siempre hay alguien que lo recuerda, siempre hay alguna anécdota, siempre hay emoción, siempre hay cariño, siempre hay una lágrima, siempre hay una sonrisa, siempre hay un reconocimiento y lo recuerdan no por las obras que hizo o por las políticas públicas que implementó, sino que lo recuerdan por su don de gente, por su sensibilidad, por su solidaridad, por su humanidad, y así lo recuerdo yo, no por las cosas materiales que me dio sino por lo que me enseñó y cómo me guió. No fue fácil enseñarme, no fui dócil; pero les aseguro que lo hizo porque ejerció la docencia no en las aulas sino en la vida, y lo hizo hasta el último día de su vida, nos enseñó hasta en el último de sus suspiros. Disculpen la emoción...

Por eso, aunque estoy emocionada, con el recuerdo de su sonrisa, de sus acciones, de su don de gente, le agradezco al pueblo de Victoria que me honró con su voto para estar sentada en esta banca, porque siento que de alguna manera seguí sus pasos y pude estar en el mismo lugar que hace décadas, en algún momento, alguna vez, brilló él.

–Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera queda rendido el merecido homenaje a un gran hombre, Juan Carlos Stratta.

12

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2016.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 20.986)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración provincial para el Ejercicio 2016 (Expte. Nro. 20.986).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

13

JUZGADO DE PAZ EN CEIBAS, DEPARTAMENTO IBICUY. CREACIÓN.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 20.703)

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea un Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Ceibas, departamento Islas del Ibicuy (Expte. Nro. 20.703).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

14

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 20.993, 20.994, 20.997, 20.999 y 21.000)

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – Se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 20.993, 20.994, 20.997, 20.999 y 21.000.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos de declaración se traten sobre tablas en conjunto y, oportunamente, que su votación también se haga de ese modo.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

15

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2016.

Consideración (Expte. Nro. 20.986)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar los proyectos para los que se ha aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración provincial para el Ejercicio 2016 (Expte. Nro. 20.986).

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de ley – Expte. Nro. 20.986, autoría del Poder Ejecutivo, por el que se establece el Presupuesto General de la Administración provincial para el Ejercicio 2016 y, por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPÍTULO I

TÍTULO I

Presupuesto de la Administración provincial

ARTÍCULO 1º.- Fijase en la suma de pesos cincuenta y ocho mil setenta y dos millones setecientos cincuenta y ocho mil (\$58.072.758.000) las erogaciones del Presupuesto de la Administración provincial para el Ejercicio 2016 con destino a los gastos corrientes y de capital que se indican a continuación.

Objeto del Gasto	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Gastos en personal	21.565.323.000	-	21.565.323.000
Bienes de consumo	1.043.959.000	-	1.043.959.000
Servicios no personales	4.917.859.000	-	4.917.859.000
Inversión real	-	6.698.899.000	6.698.899.000
Transferencias	17.007.013.000	1.053.617.000	18.060.630.000
Inversión financiera	-	1.047.702.000	1.047.702.000
Servicios de la deuda (intereses)	847.850.000	-	847.850.000
Otros gastos	3.890.536.000	-	3.890.536.000
Total general	49.272.540.000	8.800.218.000	58.072.758.000

El total de erogaciones fijado precedentemente se destina a las finalidades que se indican a continuación, y en cuadros anexos al presente artículo.

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Administración Gubernamental	9.145.027.000	628.314.000	9.773.341.000
Servicios de Seguridad	3.908.459.000	45.377.000	3.953.836.000

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 17	CÁMARA DE DIPUTADOS	Noviembre, 10 de 2015
-----------------	---------------------	-----------------------

Servicios Sociales	34.069.177.000	4.425.067.000	38.494.244.000
Servicios Económicos	1.302.027.000	3.701.460.000	5.003.487.000
Deuda Pública (intereses)	847.850.000	-	847.850.000
Total general	49.272.540.000	8.800.218.000	58.072.758.000

Cálculo de Recursos de la Administración provincial

ARTÍCULO 2º.- Estímase en la suma de pesos cincuenta y siete mil treinta y seis millones novecientos cuarenta y cinco mil (\$57.036.945.000) el cálculo de recursos de la Administración provincial, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en cuadro anexo al presente artículo:

Recursos Corrientes: \$51.748.396.000

Recursos de Capital: \$5.288.549.000

TOTAL \$57.036.945.000

Erogaciones Figurativas

ARTÍCULO 3º.- Fíjase los gastos figurativos para las transacciones corrientes y de capital de la Administración provincial, y consecuentemente las contribuciones figurativas de la Administración provincial en la suma de pesos quince mil trescientos treinta y siete millones doscientos ochenta y un mil (\$15.337.281.000), que figuran en el detalle de los cuadros anexos del presente artículo.

Balance Financiero

ARTÍCULO 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º y 2º estímase para el Ejercicio 2016 de la Administración provincial un resultado financiero previo negativo de pesos un mil treinta y cinco millones ochocientos trece mil (\$1.035.813.000), que será atendido con las fuentes de financiamiento, deducida la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos, de acuerdo a lo que se detalla a continuación y en los cuadros y planillas anexas al presente artículo.

RESULTADO FINANCIERO	(\$1.035.813.000)
Fuentes de Financiamiento	
- Disminución de la Inversión Financiera de Caja y Bancos y otros	\$601.539.000
- Endeudamiento Público y Obtención de Préstamos	\$5.962.424.000
Aplicaciones Financieras	
- Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	(\$5.528.150.000)

Crédito Público

ARTÍCULO 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público con o a través del Gobierno nacional, antes del sector público nacional, entidades financieras u otras entidades locales o internacionales, mediante la obtención de préstamos, colocación de títulos o bajo cualquier otra modalidad de financiación, en pesos o su equivalente en moneda extranjera, con destino a la refinanciación, y/o reestructuración de los servicios de la deuda pública por hasta la suma de pesos tres mil diez millones (\$3.010.000.000).

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del endeudamiento, se autoriza al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley Nro. 23.548, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley Nro. 25.570 o el régimen que lo sustituya.

Para el caso de no concretarse total o parcialmente el financiamiento autorizado en el presente, facultase al Poder Ejecutivo a sustituir fuentes financieras y/o disponer la readecuación de los créditos presupuestarios, sean éstos de partidas de gastos corrientes o de capital, con el objeto de asegurar el pago de los servicios de la deuda y mantener el equilibrio presupuestario.

ARTÍCULO 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público con o a través del Gobierno nacional, antes del sector público nacional, entidades financieras u otras entidades locales o internacionales, mediante la obtención de préstamos, colocación de títulos o bajo cualquier otra modalidad de financiación, en pesos o su equivalente en moneda extranjera, con destino al financiamiento del déficit acumulado y consolidado de las Rentas Generales, por hasta la suma de pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil (\$2.443.472.000).

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del endeudamiento, se autoriza al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley Nro. 23.548, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley Nro. 25.570 o el régimen que lo sustituya.

Para el caso de no concretarse total o parcialmente el financiamiento autorizado en el presente, facultase al Poder Ejecutivo a sustituir fuentes financieras y/o disponer la readecuación de los créditos presupuestarios, sean éstos de partidas de gastos corrientes o de capital, con el objeto de asegurar el pago de los servicios de la deuda y mantener el equilibrio presupuestario.

ARTÍCULO 7º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar todas las gestiones y contrataciones necesarias a los fines de instrumentar las operaciones autorizadas por los Artículos 5º y 6º de la presente, efectuando las contrataciones correspondientes y suscribir toda la documentación pertinente, pudiendo otorgar mandato a una o más entidades financieras para la colocación, en el mercado local y/o internacional de la operación que se concrete, pactar legislación extranjera y prorrogar jurisdicción en favor de tribunales extranjeros, si fuere el caso y acordar otros compromisos y restricciones habituales para este tipo de operaciones.

La documentación que instrumente el endeudamiento autorizado en virtud del presente estará exenta de los impuestos provinciales aplicables.

ARTÍCULO 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer la emisión de Letras del Tesoro, u otro tipo de obligaciones negociables o instrumentos financieros, en pesos o su equivalente en moneda extranjera, para cubrir diferencias estacionales de caja, o sustituir financiamientos; a ser emitidos durante el ejercicio, en una o más series y por un plazo no mayor a los 365 días por cada serie, contados a partir de la fecha de emisión, pudiendo su devolución trascender el ejercicio.

La suma en circulación de las emisiones dispuestas bajo la presente autorización será computada dentro del monto máximo fijado por el Artículo 67º de la Ley Nro. 5.140 TO Decreto Nro. 404/95 MEOSP, modificado por Ley Nro. 10.111.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones por las operaciones que se realicen en uso de lo dispuesto en el presente artículo, el Poder Ejecutivo queda autorizado a afectar en garantía y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales, Ley Nro. 23.548, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias, ratificado por Ley Nro. 25.570 o el régimen que lo sustituya o modifique.

ARTÍCULO 9º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a utilizar fondos disponibles de organismos provinciales en tanto se asegure en todo momento el cumplimiento de los fines para los cuales han sido creados, y reconociéndose en tal caso un costo de financiamiento equivalente al que podrían obtener de considerar otra alternativa de colocación, pudiendo su reintegro trascender el ejercicio fiscal, con el objeto de reemplazar o sustituir el financiamiento previsto en los Artículos 5º y 6º de la presente, como así también para sustituir otras fuentes financieras previstas en esta ley con destino a la obra pública.

Distribución Analítica de los Créditos

ARTÍCULO 10º.- El Poder Ejecutivo, el Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, distribuirán en sus respectivos ámbitos los créditos de la presente ley al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estimen pertinente, según lo establezcan las normas vigentes en la materia.

Planta Permanente y Personal Temporario

ARTÍCULO 11º.- Fijase en sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis (65.486) la planta permanente de cargos y en doscientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y tres (287.673) la cantidad de horas cátedra permanente.

Dichas cantidades de cargos y horas de cátedra, constituyen los límites máximos financiados por los créditos presupuestarios de la presente ley. Su habilitación estará supeditada a que se hallen comprendidos en las estructuras organizativas aprobadas o que se aprueben para cada jurisdicción o entidad.

ARTÍCULO 12º.- Fijase para el personal temporario la cantidad de tres mil quinientos cuarenta y tres (3.543) cupos y en treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro (31.634) horas cátedra, que detallados en planillas anexas, constituyen el límite máximo a atender dentro de la Administración Pública provincial.

Suplencias

ARTÍCULO 13º.- El costo de la planta de personal docente suplente deberá tender a mantenerse dentro del ocho por ciento (8%) del costo del plantel docente permanente aprobado por la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

Modificaciones y Facultades

ARTÍCULO 14º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Presidente del Superior Tribunal de Justicia a modificar los totales determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley, fijados a sus respectivos ámbitos, mediante transferencias compensatorias de créditos que aseguren en todo momento el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance presupuestario que surge de las planillas anexas que forman parte de la presente.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por finalidades del gasto se fijan en la presente ley.

ARTÍCULO 15º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Presidente del Superior Tribunal de Justicia a modificar las plantas permanentes de cargos, la cantidad de personal temporario y las horas cátedra, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias que no incrementen los totales de cantidades establecidas para cada caso.

Las modificaciones que se dispongan deberán tender a mantener los totales que por escalafón se fijan, excepto las resultantes de modificaciones institucionales o por creación y/o reestructuraciones de cargos originadas en leyes especiales que determinen incorporaciones de agentes, siempre y cuando las mismas establezcan los recursos o economías que aseguren sus financiamientos manteniendo el equilibrio presupuestario preventivo que fija la presente.

ARTÍCULO 16º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos o Fuentes Financieras que conforman esta ley por nuevos o mayores ingresos con afectación específica, incluidos los originados en leyes o convenios con terceros, suscriptos en el marco de legislaciones especiales.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a esta Legislatura toda ampliación que realice conforme a este artículo.

ARTÍCULO 17º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos o Fuentes Financieras que conforman esta ley, con los mayores ingresos de recursos no afectados que se realicen sobre los estimados por la presente.

Los mayores recursos que resulten disponibles deberán destinarse prioritariamente a la implementación de una política de recomposición y/o incremento del salario de los agentes públicos, activos y pasivos, a atender incrementos de las erogaciones para los servicios de educación, seguridad y salud, atención de los servicios de la deuda consolidada y de situaciones de emergencia social.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a esta Legislatura toda ampliación que realice conforme a este artículo.

ARTÍCULO 18º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a ampliar el Presupuesto General, incrementando el financiamiento de Fuente Tesoro provincial con la incorporación de saldos no utilizados de los recursos afectados y no afectados.

ARTÍCULO 19º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a sustituir o modificar las fuentes financieras asignadas, se trate de recursos afectados y no afectados, a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado y mantener el equilibrio presupuestario.

Normas sobre Gastos

ARTÍCULO 20º.- Apruébese el Plan de Obras Públicas detallado en Planillas Anexas, cuya ejecución será dispuesta por los organismos con competencia en la materia, conforme a los créditos presupuestarios asignados y/o las disponibilidades de recursos o fuentes financieras que se obtengan para ejecutarlas, durante el Ejercicio Financiero 2016.

Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a efectos de implementar lo determinado en el presente.

ARTÍCULO 21º.- El Poder Ejecutivo provincial, ambas Cámaras del Poder Legislativo, el Poder Judicial, las jurisdicciones y las entidades de la Administración provincial no podrán proponer o dictar normas ni aprobar convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el Artículo 1º de la presente ley sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá.

ARTÍCULO 22º.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, programará la ejecución presupuestaria durante el ejercicio, conteniendo los montos o porcentuales de las erogaciones que se autorizan devengar y los conceptos e importes que desembolsará el Tesoro.

ARTÍCULO 23º.- El Poder Ejecutivo podrá disponer la reprogramación de obras públicas contratadas, a fin de obtener una modificación en sus curvas de inversión comprometidas que las adecue a las posibilidades ciertas de financiación.

Otras Disposiciones

ARTÍCULO 24º.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a lo dispuesto por el Artículo 54º de la Ley Nro. 27.198, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, por el que se prorrogan para dicho ejercicio, las disposiciones contenidas en los Artículos 1º y 2º de la Ley Nro. 26.530, que estableció excepciones a la Ley Nro. 25.917, Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Invítase a los municipios que correspondan a adherir a las disposiciones del presente artículo.

ARTÍCULO 25º.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la prórroga establecida por el Artículo 5º de la Ley Nacional Nro. 27.199.

CAPÍTULO II

Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central

ARTÍCULO 26º.- En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para la Administración Central, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

CAPÍTULO III

Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social

ARTÍCULO 27º.- En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para los organismos descentralizados e instituciones de seguridad social, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º, de la presente ley.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 28º.- Ratifícase lo actuado por el Poder Ejecutivo provincial en los Decretos Nro. 1.884 GOB y Nro. 3.265 GOB, de fecha 22 de junio de 2015 y 10 de setiembre de 2015, respectivamente.

ARTÍCULO 29º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2019 el plazo de vencimiento establecido en el Artículo 24º de la Ley Nro. 10.270.

ARTÍCULO 30º.- Dispónese la capitalización, en la respectiva proporción societaria, del Sistema de Crédito de Entre Ríos Sociedad Anónima (SIDECREER SA) por una suma equivalente a la totalidad de la deuda que ésta mantiene con el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, originada en los respectivos contratos de mutuo celebrados en fecha 24 de noviembre de 2000 y 28 de marzo de 2001.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente, quedando facultado para realizar y complementar lo necesario y pertinente a efectos de instrumentar lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 31º.- Las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública provincial, que requieran o administren fondos provenientes de operaciones de crédito público, cualquiera fuera su origen, deberán cumplir con los procedimientos y plazos conforme la normativa que dicte el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 32º.- Toda la información de las cuentas fiscales que se envíe al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y/o al Gobierno nacional será remitida posteriormente a ambas Cámaras legislativas.

ARTÍCULO 33º.- De forma.

(*) Ver cuadros y planillas anexas en expediente original

Sala de Comisiones, Paraná, 10 de noviembre de 2015.

BISOJNI – VITTULO – VÁZQUEZ – VIANO – STRATTA – NAVARRO –
JAKIMCHUK – LARA – FLORES – ALMARÁ.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. BISOJNI – Pido la palabra.

Con su permiso, señor Presidente, voy a dar lectura de los fundamentos de este proyecto.

Comenzar a tratar lo que será el Presupuesto provincial para el año 2016 sin señalar el preciso momento en que lo estamos haciendo sería ignorar la realidad y el futuro de Entre Ríos y de la Argentina.

A 12 días de una elección de la que surgirá el nuevo Presidente de los argentinos, es imposible ignorar que lo que está en juego es el modelo de país que queremos para los próximos años de la Argentina.

En ese marco de definiciones, nosotros tenemos a partir de este momento la responsabilidad de estar a la altura de estas circunstancias.

El Presupuesto provincial que comenzaremos a debatir marcará el rumbo del desarrollo de Entre Ríos el año próximo. A partir de esta ley nuestra provincia deberá sostener su crecimiento y su desarrollo de manera firme y sostenida, y de manera conjunta con el nuevo Gobierno nacional que asumirá el próximo 10 de diciembre. Pero el rumbo político que el gobierno de una provincia o un país le den a sus economías, marcará sin dudas el nivel en la calidad de vida de sus ciudadanos.

Este gobierno provincial que ha conducido Sergio Urribarri, al igual que el Gobierno nacional con Néstor Kirchner y Cristina Fernández, decidieron hace mucho tiempo que la economía estará siempre al servicio de los entrerrianos y de los argentinos; jamás de las corporaciones ni de los intereses extranjeros.

Ese rumbo es el que han decidido ratificar los entrerrianos con su voto para los próximos cuatro años, y es el rumbo que Gustavo Bordet, como nuestro Gobernador, reafirmará para la provincia.

Será también el destino que todos los argentinos decidirán el próximo 22 de noviembre para seguir creciendo.

Este es el marco político en el que debemos analizar el próximo Presupuesto provincial. Un escenario que tiene como base la economía del mundo y la realidad que viven también los países más importantes con quienes tenemos relación comercial. La economía global se ha desacelerado. Hay recesión en Rusia, Brasil, y menor crecimiento en China. Los precios de las materias primas han caído a niveles preocupantes. De un crecimiento promedio de 3,4% anual para las economías emergentes, hoy se pronostica algo más del 1,2% y aún puede caer más.

Nuestro propio país registró un crecimiento del 0,5% en 2014, cuando el año anterior estuvimos casi en el 3%. La economía general de la provincia no ha sido ajena a este contexto de inestabilidad y desaceleración de la economía. Aun en esta situación, la Provincia ha sostenido e impulsado las políticas públicas de apoyo a los distintos actores económicos orientados a potenciar la agroindustria, fortalecer las cadenas de valor para incrementar la producción, generar trabajo y mejorar la competitividad de los sectores productivos.

Aun en este contexto adverso la Provincia ha continuado asignando recursos a las economías regionales a través de obras de infraestructura, búsqueda de nuevos mercados, acceso al financiamiento y beneficios de carácter impositivo.

El respaldo permanente a toda la cadena de valor de la provincia ha posibilitado sostener algunas de ellas en los lugares más importantes de la economía argentina.

Solamente el año pasado se faenaron en Entre Ríos casi 340 millones de pollos, eso equivale a más de 1.400.000 pollos diarios. La producción avícola de Entre Ríos representa el 47 por ciento del total nacional. Hay 3.355 granjas y 18 plantas frigoríficas de primer nivel generando un caudal de empleo de decenas de miles de personas en todo el territorio provincial, con muy buenas remuneraciones.

Hoy la producción sojera de nuestra provincia representa el 7 por ciento del total nacional, con un millón y medio de hectáreas sembradas y 4 millones de toneladas de producción. Entre Ríos es la primera productora nacional de citrus con casi 700.000 toneladas, de las cuales se exporta entre el 10 y el 15 por ciento.

El mismo nivel de importancia tienen las cadenas de valor del arroz, la apícola, la lechera, la bovina o la del turismo, que no para de crecer y sigue sumando pueblos y ciudades con atractivos turísticos e infraestructura para recibir visitantes.

En medio de un marco de incertidumbre global para la economía, Entre Ríos sigue respaldando todas estas cadenas de valor.

Hace un año estábamos en este mismo recinto y el contexto general lo marcaban los fondos buitres desde el exterior y los caranchos internos augurando el final de los tiempos para

todos. Todos los desastres fueron pronosticados para Entre Ríos y para la Argentina. Nada se ha cumplido, ni las profecías de desastres, ni la caída al abismo, ni el aislamiento del mundo, ni la crisis terminal.

En la Argentina hay un gobierno fuerte que seguirá dando una pelea gigantesca ante los poderosos. Somos el país que se animó a pelearlos, y ahora el resto de los países que están en nuestra misma situación se están dando cuenta que se puede pelear por lo que realmente corresponde.

En Entre Ríos hay y habrá un Gobierno sólido que acompaña esta lucha. Y esta lucha se dará en Entre Ríos como se ha hecho siempre, con seriedad y con responsabilidad en el gasto público. Así ha sido y así seguirá siendo. Un ejemplo de esto son las cifras de la desocupación: los dos principales conglomerados de la provincia, Gran Paraná y Concordia, muestran niveles del 5 y el 5,7 por ciento; muy por debajo del 6,6 que tiene en promedio el país y aun más bajo que el que registra hoy la Región Pampeana, a la cual pertenece nuestra provincia. Este indicador es uno de los principales a la hora de analizar la marcha de una provincia, y son parte de la base de las políticas de Estado para este gobierno.

Los demás pueden hablar y pronosticar que no tendrá nunca ninguna importancia real para la vida de los entrerrianos. Nosotros tenemos la responsabilidad de gobernar. Por eso mismo deberemos extremar nuestro compromiso para seguir trabajando con seriedad y pensando en los entrerrianos.

Nuevamente, como se viene haciendo desde hace 8 años, se ha presentado en tiempo y en forma el proyecto de Ley de Presupuesto Anual de la Provincia, cumpliendo con todas las normativas y exigencias que se imponen a un Gobierno que sigue pensando en el crecimiento sostenido y en el desarrollo integral de la provincia. El proyecto de Presupuesto de la Administración provincial que tenemos a nuestra disposición es la herramienta principal para establecer la política económica y social de la Provincia. Aquí tenemos en detalle la consolidación de los recursos y la asignación de los gastos, con todo el detalle necesario para garantizar la transparencia de la gestión de gobierno.

La Ley de Presupuesto es un compromiso y una garantía de previsibilidad para el resto de los actores económicos; por lo tanto, es también uno de los pilares para sostener el crecimiento y el posicionamiento que hemos logrado en estos últimos años como una de las provincias de mayor desarrollo de toda la Nación. Estamos buscando dotar al Estado de una mayor solidez y sostenibilidad para el futuro. El Presupuesto sigue siendo la herramienta esencial para la administración del Estado. Las proyecciones presupuestarias contribuyen a la fijación de un horizonte en materia fiscal y resultan una herramienta de gestión para la toma de decisiones que en todo momento priorice la previsibilidad y el desarrollo provincial.

En esta Ley de Presupuesto están los temas centrales que marcarán el rumbo económico del próximo año en nuestra provincia. El total de recursos que dispondrá la Provincia asciende a 57.036.945.000 pesos, conformados por 51.748.396.000 pesos de Recursos Corrientes y 5.288.549.000 de Recursos de Capital, que representan respectivamente el 90,0 y el 9,3 por ciento del total. Por su parte, el total de las erogaciones previstas para el próximo año ascienden a 58.072.758.000 pesos, de los cuales 29.119.929.000 pesos (el 50,1 por ciento del total) se financian con el Tesoro provincial y 28.952.829.000 pesos (el 49,9 por ciento) con financiamientos específicos. Solo en Gastos de Personal se estiman más de 21.000 millones de pesos.

Debe tenerse presente que el Estado debe garantizar en todo momento la prestación de los servicios esenciales como educación, salud, seguridad, justicia y de otros complementarios, como son el desarrollo integral de la provincia en todos los sectores de la vida productiva, comercial e industrial. En este punto tenemos que ser muy claros: no se trata solamente de pagar los sueldos y de proveer de insumos. La Provincia trabaja constantemente en la construcción de nuevos hospitales, aportes a todos los centros de salud que hay en todas las localidades, hay inversión en patrulleros, sistemas de seguridad, nuevas escuelas, reparaciones en todos los establecimientos, capacitaciones del personal, incorporación de nuevas tecnologías. Todos estos servicios están sumados y dependen en gran medida de un componente fundamental que es el factor humano y en gran parte todo esto se regirá por la política salarial que se fije en la Ley de Presupuesto.

Como todos los años el Gobierno debe ser responsable y no prometer nada que no pueda cumplir. Es por eso que para el año próximo se volverán a hacer todas las negociaciones que resulten necesarias para alcanzar todos los acuerdos que sean posibles teniendo en

cuenta la situación financiera y presupuestaria de la Provincia. Porque solo es posible mejorar los salarios cuando hay mayor recaudación y a eso también apuntan todas las medidas del Gobierno. Esta será siempre la mejor forma de avanzar en conjunto.

Todo esto implica acciones concretas necesarias para paliar todas estas erogaciones. Por eso mismo, en lo referido a política y administración tributaria se ha continuado con el desarrollo, propuesta y aplicación de diferentes tipos de medidas con el objetivo de mejorar el nivel de recaudación.

Esta Ley de Presupuesto contempla a todas y cada una de las ciudades de Entre Ríos: las grandes, las medianas y las chicas. A todos y cada uno de los cientos de pueblos que tiene nuestra provincia, que después de décadas de aislamiento finalmente este Gobierno provincial los sumó al crecimiento y al desarrollo como entrerrianos que son; cada uno con su acceso asfaltado, con iluminación, con obras de infraestructura y con servicios que parecía que nunca llegarían y hoy todos tienen obras realizadas y otras tantas en marcha.

Este Presupuesto provincial es una nueva muestra de transparencia y de responsabilidad. Es la herramienta central que demanda un gobierno serio que apunta a seguir creciendo. Todos los departamentos han sido contemplados en esta Ley de Presupuesto; cada diputado ha sumado obras para su departamento, para que tengamos una Ley de Presupuesto equitativa, seria y acorde con los tiempos que vivimos.

Por eso mismo, señor Presidente, apelo a esa misma seriedad y responsabilidad de todos mis pares para que acompañen con su voto este proyecto de ley que servirá para seguir haciendo una Entre Ríos más pujante y que, año tras año, sigue en el camino de convertirse en la mejor provincia argentina.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Señor Presidente: tal vez no es esta la oportunidad adecuada para plantear este proyecto de Ley de Presupuesto, porque si usted recuerda, en el 2011, lo tratamos cuando recién iniciaba la actividad la nueva Legislatura, cuando se iniciaba una nueva gestión de gobierno. El tratamiento de este proyecto al finalizar nuestro mandato constitucional, sabiendo que estamos a las puertas de un nuevo gobierno, impide que la nueva Legislatura, con el nuevo Gobernador, puedan establecer las nuevas pautas, consensuarlas y establecer las reglas que tengan que aplicarse de ahí en más para el funcionamiento financiero y económico del Estado.

Dejando de lado eso, creo que los diputados—particularmente en mi caso que no entiendo mucho de finanzas- tenemos que ver la cuestión política del Presupuesto. Por eso dejé de lado la parte normativa y me aboqué al análisis de los fundamentos de este proyecto, que sinceramente me transmiten una tremenda preocupación, y le voy a decir por qué, señor Presidente. El mensaje del Poder Ejecutivo empieza desarrollando el contexto internacional en el cual estamos, entre el año 2015 y frente al 2016, plantea que hay un desaceleramiento de la economía, que los países emergentes -así dice- también van a sufrir un desaceleramiento de sus economías, en particular la región y también Entre Ríos. Plantea que los organismos internacionales son más esquivos para el otorgamiento de créditos por una serie de motivos que da; y plantea también que esa situación internacional va a influir negativamente en las economías regionales, sobre todo por la baja de los precios de los commodities, y Entre Ríos, como sabemos, señor Presidente, es una provincia agrícola y ganadera, sobre todo sostenida por su agricultura, también va a sentir el cimbronazo por la caída de los precios internacionales. Esto en cuanto al contexto nacional e internacional que se menciona en el mensaje que acompaña al proyecto de Ley de Presupuesto.

Después se expone sobre la imposibilidad que ha tenido la Provincia de cubrir el déficit y en cada uno de los párrafos se van ratificando las tremendas dificultades que va a enfrentar la Provincia el año que viene. Quiero leer dos o tres párrafos que me parecen muy importantes, donde por primera vez el Gobierno hace un reconocimiento de la situación difícil en la que vamos a estar los entrerrianos a partir del año que viene. Y dice así: "Los déficits originados en cada uno de los ejercicios fiscales, no han podido ser cubiertos en los ejercicios subsiguientes al no haberse producido excedentes financieros; así como tampoco se han podido consolidar mediante el uso del crédito público a mediano o largo plazo, no resultando factible retornar al equilibrio." -repito: "no resultando factible retornar al equilibrio"- . Más adelante dice: "Otro es el «perfil de vencimientos de la deuda o flujos de pagos futuros»...", y después: "También cabe considerar lo referido a la «estructura y composición de la deuda».". Y acá la exposición de motivos es muy clara cuando dice: "Si bien durante los últimos años, el nivel de endeudamiento se

ha mantenido estable, se han ido sucediendo modificaciones internas que han tornado compleja su administración"; se admite que es compleja la administración de la deuda.

"En la deuda consolidada, que comprende habitualmente compromisos o vencimientos de mediano y largo plazo, se ha ido integrando con instrumentos de mediano y corto plazo -este es, señor Presidente, el cambio de perfil que ha tenido la deuda: de largo plazo hemos empezado a tener una fuerte composición de la deuda a pagar a corto y mediano plazo- con una fuerte concentración de servicios de amortización en los períodos inmediatos siguientes". Esto quiere decir que el próximo año, el gobierno que asuma va a tener una dificultad muy seria para cubrir este tipo de endeudamientos de corto plazo, que son los más importantes que va a tener la deuda.

"Si bien se ha contado con las autorizaciones legislativas necesarias [...] no se han podido concretar préstamos o financiamientos suficientes de mediano y largo plazo, solo se han logrado efectuar colocaciones parciales de letras y títulos de corto plazo". Volvemos al corto plazo, señor Presidente, el cual va a comprometer la recaudación mensual de la Provincia.

"Ello ha sido consecuencia de las condiciones imperantes en el mercado, que solo ha permitido acceder a instrumentos de no más de tres años de plazo, que en materia de financiamiento es poco tiempo.". Esto en cuanto a la deuda consolidada.

"En la deuda flotante, que implica compromisos inmediatos, ha adquirido un peso cada vez más relevante dentro de la deuda total, producto del déficit de los ejercicios que no se han podido ir refinanciando a mediano o largo plazo, trasladándose al siguiente ejercicio". Vuelve a decir el Poder Ejecutivo: "Todo ello ha provocado un contexto en el cual la administración del Tesoro central resulta complicada y la cancelación de obligaciones ordinarias -léase salarios y otros gastos mensuales del Estado- está pendiente de la factibilidad de poder renovar mensualmente las operaciones de Letras o Títulos.

"De esta manera, los servicios futuros de la deuda total representan compromisos que afectan los ejercicios venideros en porcentuales significativos, dificultando la posibilidad de poder concretar próximamente operaciones de financiamiento con entidades financieras y otras ajenas al Estado nacional". Entre Ríos va a tener una gran dificultad para contraer crédito, y se va a tener que endeudar mes a mes, y va a tener que desembolsar mes a mes.

Frente a eso, y sobre todo cuando al tratar el crédito vuelve a decir el Poder Ejecutivo que el acceso al referido mercado de crédito ha permitido obtener únicamente financiación transitoria de corto plazo, vuelve a reforzar el tema de la situación difícil que vamos a vivir los entrerrianos y que todo eso va a repercutir en el tema salarial, entre otras cosas. Este Presupuesto no habla de aumento de salario, como tampoco se hablaba de aumento de salario en el Presupuesto anterior; pero tenemos que considerar que hay una fuerte inflación y que siempre el salario va detrás de la inflación. Y en este caso, si los recursos que el Estado tiene para gastos ordinarios, los va a tener que tener comprometidos con crédito, va a ser muy difícil que pueda reconocer la inflación sobre los salarios de los trabajadores del Estado, entre otras cosas, con la dificultad de que al no poder hacer un verdadero aumento de salario que coloque al salario del empleado del Estado a la altura de la inflación -que por todos estos motivos expuestos no va a poder ser-, va a repercutir en la Caja de Jubilaciones y en la Obra Social, por los aportes que se hacen, porque ambas instituciones sí tienen que soportar la inflación, por múltiples motivos que no es el caso hablar acá.

Entonces, ¿qué va a hacer el Gobierno?, ¿va a apelar a una mayor presión fiscal? ¿Por qué no le dejamos al nuevo Gobierno que discuta esto con la nueva composición de la Legislatura, señor Presidente? Porque es muy grave lo que puede suceder si no analizamos en profundidad estas palabras claras del Poder Ejecutivo en la exposición de motivos.

Por todo eso, señor Presidente, no voy a acompañar este proyecto de ley.

SR. RUBIO – Pido la palabra.

Debo manifestar, señor Presidente, que he escuchado atentamente a la diputada preopinante y realmente encontramos mucha similitud y coincidencia en los párrafos y análisis, fundamentalmente de lo que es la deuda del Estado provincial.

Está claro, porque en el mensaje del señor Gobernador se ponen de manifiesto esas cuestiones, que en la parte del contexto económico se reconocen todas y cada una de las alertas sobre los aspectos macro económicos que hemos venido indicando y manifestando desde este bloque cuando analizamos los Presupuestos anteriores.

Evidentemente hay un reconocimiento del Poder Ejecutivo de toda esta cuestión que está ocurriendo en el contexto mundial, en el contexto de crecimiento nacional, del decaimiento en lo que es el desarrollo de nuestro país, lo que nosotros venimos indicando y manifestado, pero a esta cuestión nunca se le prestó mucha atención porque realmente creíamos que la situación de los precios internacionales, las cuestiones que se estaban dando en los países emergentes iba a ser eterna, pero evidentemente esa situación no se ha dado.

Con respecto a la estrategia de presentación del Presupuesto para el Ejercicio 2016, también decimos que es similar, igual, a como ha sido en años anteriores con respecto a lo que es la planificación del gasto y la obtención de los recursos. ¿Y en qué nos basamos para asegurar, sustentar, esta cuestión? En que el Presupuesto está demostrando una fuerte dependencia de la Nación, fundamentalmente para la ejecución de la obra pública que va a contrapelo del permanente federalismo que hemos pregonado y llevado adelante, porque en los recursos esa cuestión no se manifiesta; las coparticipaciones que llegan son con cuentagotas y siempre seguimos dependiendo del Estado central para llevar adelante diversas políticas.

Cuando digo que la estrategia es similar es porque vemos, por ejemplo, en el articulado que en la delegación de facultades al Poder Ejecutivo hasta hay coincidencias en la numeración; en el Artículo 5º que faculta al Poder Ejecutivo a contraer empréstitos con el Gobierno nacional, o a través del Gobierno nacional con entidades internacionales, en moneda nacional o extranjera, es donde de pronto tenemos que poner también el ojo del análisis cuando hablamos de moneda extranjera. Estas facultades son para refinanciación o readecuación de la deuda pública en algo más de 3.000 millones de pesos.

Respecto de la deuda pública que también está puesto en el mensaje, si mal no recuerdo es en la página 4 del mensaje del Poder Ejecutivo, hay un reconocimiento de un incremento de la deuda pública, en estos años de gobierno del Frente para la Victoria, de casi un 600 por ciento, ubicando la deuda a fines de 2014 en 11.100 millones de pesos, y si hacemos una proyección estamos en el año 2015 en 11.500, 11.600 millones de pesos.

Realmente si nosotros tenemos que empezar a refinanciar deuda en un contexto donde hoy la moneda extranjera tiene diversos valores, no sabemos qué valor va a tener, creo que toma mucha importancia y mucho significado lo que planteaba la diputada preopinante con respecto a lo que va a venir en el futuro, donde el nuevo Gobierno y la nueva Legislatura deberían prestarle mucha atención. Seguramente ninguno de nosotros hoy contraería una deuda en dólares, en moneda extranjera, por lo tanto que esto quede librado, en una planificación como es la del Presupuesto, al azar, a lo que pueda ocurrir, me parece que hay que prestarle mucha atención.

En el Artículo 6º también se habla de cuestiones similares, de la contratación de empréstitos pero para lo que es la deuda flotante, ya sea acumulada y consolidada, y por allí también deja trasuntar el propio informe que en estas cuestiones hay gastos de cuentas corrientes cuando bien sabemos que la Constitución en su Artículo 122, inciso 25º, prohíbe la contratación de empréstitos para cubrir gastos corrientes. Y así podemos seguir mencionando otras cuestiones, como la pauta salarial que está atada a una cuestión de mayor recaudación.

También nos preocupa la Ley 10.270, sancionada a fines de diciembre de 2013 -conocida como "el impuestazo", por la suba masiva de todos los tributos de la Provincia-, donde de acuerdo a su Artículo 24º debería -como lo establece la Constitución- coparticiparse a los municipios, cuestión que no ha ocurrido con lo recaudado por la aplicación de esta ley, que si recordamos era para salarios de policías, maestros... Si, hoy por hoy, esta cuestión no va a estar y no va a ser coparticipable a los municipios como lo establece la Constitución, quiero ver de dónde se van a obtener los recursos cuando la deuda va a seguir creciendo y los compromisos van a ser a corto plazo, de dónde van a aparecer esos recursos para hacer frente a estos gastos de mayor salario. De hecho eso queda comprobado porque, lamentablemente, hoy y mañana está previsto un paro de los docentes, y sabemos de la situación de los hospitales, de la cuestión de los insumos, todos temas indelegables para el Estado donde esa falta de recursos termina reflejándose en estas situaciones.

Para terminar, relacionado también con esta cuestión de la obtención de los recursos, un tema previsto en la Constitución y muy presente en estos días: la garantía de la coparticipación a los municipios. Todos sabemos que está atrasada de dos a tres bimestres, a decir de los propios intendentes -y no hablamos de aquellos de extracción radical, sino que hablamos en general de los intendentes de toda la provincia-; se está hablando de un monto de alrededor de 500 o 600 millones de pesos que traban y complican el funcionamiento de los municipios. Se-

guramente el Estado provincial ha priorizado el pago de algún proveedor, de algún bien o servicio, que también es su responsabilidad y su obligación; pero su prioridad debe ser cubrir el piso mínimo de la coparticipación a los municipios, porque es una cuestión constitucional. Tampoco está plasmado de qué manera esto se va a llevar adelante en el Presupuesto del año que viene.

Por estas y otras cuestiones más, señor Presidente, nuestro bloque no está en condiciones de acompañar el presente proyecto de ley.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero aportar algunas consideraciones a las ya expresadas por los diputados de la oposición. Una vez más el miembro informante del Presupuesto describe una suerte de paraíso terrenal que nosotros no vemos. Habló de una pujante provincia con 340 millones de pollos faenados que representan el 47 por ciento de la producción nacional; habló de 1,5 millones de hectáreas de soja en el Gobierno de la no sojización, que representan el 7 por ciento de la producción nacional; pero no dice una palabra de los más de 2.000 productores agropecuarios que están inscriptos en la listas para el crédito que les prometió el Gobierno para poder afrontar esta campaña de cosecha gruesa y se les mintió descaradamente porque no hay un solo crédito otorgado; de los pequeños y medianos granjeros avícolas que llevamos más de 40 años de producción y no hay una ley que regule la relación entre el productor familiar, el frigorífico y el comerciante. Se habló de que este era un Gobierno que se enfrentaba a las corporaciones económicas; pero vemos que la producción está basada en esas corporaciones en estos dos rubros que él manifestó y a los productores rurales, genuinos, se les da la espalda descaradamente.

Habló de que el Estado garantiza educación y salud pública; pero los docentes están de paro reclamando sueldos dignos, reclamando programas educativos acordes a los tiempos que corren y reclamando asistencia social para los gurises que no pueden tener un plato de comida.

También habló de que se avecina una elección donde se confrontan dos modelos: el nacional y popular y el de las corporaciones. Quizás de una buena vez, en el caso de que pierdan las elecciones nacionales, el gobierno que ha resultado elegido en las urnas, el gobernador electo Bordet, pelee por la coparticipación de impuestos nacionales que le corresponde a nuestra provincia, por estos recursos que se los queda la Nación pero son nuestros y deberían ir a todas estas cosas que faltan, porque bien se ha hablado aquí de la mala calidad en la atención de la salud y de la mala calidad de la educación pública.

En el caso de que gane el proyecto nacional y popular, se seguirá alineado con el Gobierno nacional de turno; pero si habiendo estado alineados incondicionalmente todos estos años, nos está yendo como nos está yendo, ¡madre mía lo que nos espera en el caso de que el color político nacional sea distinto al provincial!

Un vez más vemos déficit en el Presupuesto. Los Presupuestos para los Ejercicios 2014 y 2015 tenían un déficit de 1.500 millones de pesos y este plantea un déficit de 1.035 millones de pesos, y seguimos sin cumplir el Artículo 35 de la Constitución provincial, que habla de equilibrio fiscal, lo cual es un deber del Estado y un derecho colectivo de los entrerrianos, una cuestión constitucional que sigue sin cumplirse en años de vacas gordas.

Vemos que es un Presupuesto que delega facultades al Poder Ejecutivo. También se ha mencionado aquí que se va a aprobar un Presupuesto a pocos días de asumir el nuevo Gobernador, que si bien es del mismo partido político, es una persona diferente y se hubiera podido esperar a que asuma el cargo para saber cuál es la impronta y el perfil del nuevo gobierno; pero no se quiere esperar. Así y todo, aquí se delegan facultades, o sea que estaríamos aprobando una ley para que después el nuevo gobierno, con estas atribuciones, haga con este Presupuesto lo que quiera. Un poco contradictorio desde ese punto de vista, que una vez más esta Legislatura delegue sus facultades a otro Poder.

También nos preguntamos, señor Presidente, sobre el Impuesto a la Herencia y Vivendas. Todos recordarán que al inicio de 2013 se aprobó el Impuesto a la Herencia para crear el Programa de Desarrollo de Infraestructura Social de Entre Ríos (Prodiser) y nos gustaría saber cuánto es lo que ingresó en concepto de Impuesto a la Herencia y cuánto es lo que se giró al Prodiser; pero nada de eso se ha dicho en todos estos años, ni se sabe cuál ha sido el destino de estos fondos.

No sabemos qué ha sucedido con los dos megaestadios, señor Presidente, porque los entrerrianos no tuvimos un megaestadio como sueño, tuvimos dos: el de Paraná, que estaba presupuestado en el 2013-2014, por 450 millones de pesos; pero en el Presupuesto del año pasado milagrosamente desaparecieron esos 450 millones de pesos y se presupuestaron 100 millones de pesos para el megaestadio de la ciudad de Concordia. En el Presupuesto que estamos considerando, a no ser que ustedes me digan dónde están, nosotros no los pudimos o no los supimos encontrar, no está ni uno ni está el otro. Lo que sí reconocemos es que después de varios años apareció la obra 34 del Plan de Obras Públicas, con 253 millones para la defensa norte, allá en los pagos del miembro informante.

Por último, señor Presidente, nos llama la atención que se haya cuadruplicado el costo de los centros de adicciones que se han prometido construir: se hablaba de 22 millones cada uno, pero pasaron a 80 millones cada uno. Indudablemente, si vivimos en una Argentina en la que no hay inflación, no sabemos por qué estas cuestiones pasan así, de un año para otro, a valores que, desde nuestro punto de vista, son realmente difíciles de explicar, ¿no?

El Presupuesto debe ser la ruta, la guía de acción que nos permita llevar adelante la provincia, y no esto, porque en estos cuatro años que nos ha tocado compartir aquí una banca, cada presupuesto ha sido un calco del presupuesto anterior, una cuestión que está bastante lejos de la realidad que nosotros percibimos.

Por todas esas razones, señor Presidente, más varias de las que han expresado aquí el diputado Rubio y la diputada Bargagna, no vamos a acompañar el proyecto de Ley de Presupuesto para el año que viene.

SR. JAKIMCHUK – Pido la palabra.

Señor Presidente: llegamos al análisis del cuarto Presupuesto y he escuchado a la oposición con un esquema interpretativo crítico, pero de otra forma. En los últimos tres Presupuestos se abroquelaban diciendo que el Presupuesto era un dibujo, que adoptaba formas de incertidumbre, que era mentiroso. El diputado Viale terminó su intervención diciendo que este Presupuesto es un calco del anterior. ¡Por supuesto que es así! ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque no demarca cambios, ni rumbo, ni criterios; este Presupuesto es congruente con los anteriores. Se remarcaban algunas megaobras; pero un presupuesto no equivale a querer o a poder hacer todo lo que en él se expresa, ni plasmarlo más adelante. Es así, ¡los presupuestos son así!

Sí estoy de acuerdo y todos lo estamos, como lo decía la diputada Bargagna, respecto de que le sorprendía lo que el Poder Ejecutivo admitía en ese Presupuesto. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque en los 4 años que nos tocó discutir el Presupuesto siempre lo llevamos al terreno de la categoría de verdad o mentira. El Presupuesto nosotros podemos o no cumplirlo, podemos o no tener déficits -que ya los vamos a enumerar-, pero siempre dijimos la verdad, ¡siempre!

Fíjese, señor Presidente, que si hay algo que debemos rescatar en un contexto adverso en este año, es que el desarrollo humano en Entre Ríos en estos últimos 8 años, ha tenido un nivel ascendente, y se muestra en este Presupuesto que se sigue de la misma manera, la inversión social per cápita sigue aumentando en la manera en que se mantienen las inversiones en el entrerriano mismo.

Cuando se habla del déficit del Presupuesto en realidad hay que decir que no hay déficit en un presupuesto. Hay que aclararlo porque el Presupuesto debe ser un instrumento positivo y esto se puede ver. ¿Qué es un déficit presupuestario o financiero? Es la diferencia entre la plata que entra y la plata que sale. Si uno ve -como bien lo marcaba el diputado Viale- desde el año 2010 hemos analizado que tenemos un déficit de 848 millones y llegamos al déficit en el 2014 de 1.539 millones; este año está en los 1.400 y el año que viene en 2.035 millones. Si uno observa la tasa interanual -es decir, la evolución promedio acumulativo del déficit financiero- es apenas menos 2 ... Y acá está la clave de esto: ¿frente a qué lo comparamos? Aquí está la equivocación de muchos. Lo tenemos que ver frente al crecimiento que tiene el Producto Bruto Geográfico en esta provincia, que durante el mismo período creció 408 por ciento, es decir, el 26 por ciento interanual. Esto hay que decirlo porque escuché a la diputada Bargagna que dijo que no sabe nada de finanzas y por eso hablaba de lo político; y, por supuesto, que desde lo político el Presupuesto expresa una idea, una acción a llevar a cabo; pero después hay que buscar esos recursos de la forma en que los busca el Estado, racionalmente.

Ayer vi un título que expresaba datos del Ministerio de Economía de la Nación, que decía: "Córdoba, Entre Ríos y San Juan lideran el ranking de responsabilidad fiscal", o sea la responsabilidad fiscal que establece la Ley 25.917, que dispone que cada provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno nacional están obligados a publicar en su página web el Presupuesto anual y las proyecciones del proyecto plurianual.

Cuando el otro día vino el ministro Valiero, fue marcando cuánto llegamos a proyectar para el año que viene. En el año 2006-2007 la deuda total era de 3.097 millones, estaba incluido el déficit financiero presupuestario, frente a los Recursos Corrientes que eran de 4.098 millones de pesos; es decir, la deuda representaba el 75,58 por ciento de los Recursos Corrientes. En el 2016 -y esto es importante porque señala sobre qué comparamos- en este Presupuesto que estamos tratando hay un endeudamiento -que bien marcaba el diputado Rubio- de 12.892 millones frente a los Recursos Corrientes que son 51.748 millones de pesos; o sea que representa el 22 por ciento de los recursos y esto evidencia que ha disminuido totalmente.

Podría explayarme en un montón de cuestiones; pero vale decir que en estos cuatro años, mientras he sido diputado, se ha presentado un Presupuesto con la verdad. Fíjese, señor Presidente, que la cuenta Rentas Generales arroja un déficit acumulativo importante que estamos estimando en 3.100 millones para el año 2016; por supuesto que se van a necesitar aproximadamente 700 millones adicionales para hacer frente a esto.

Hay también cuestiones que debemos admitir -alguien acá lo ha dicho- y es que la Ley de Coparticipación de los municipios también nos trajo un déficit, el déficit de la Uader, lo de la Caja de Jubilaciones que son temas que el año que viene tendrán que tratarse en esta Legislatura y en varias Legislaturas del país e ir hacia un esquema de saneamiento de la deuda que tiene la Nación con las provincias. ¿Y qué hace el Estado provincial para cubrir estos déficits financieros? Lo marca perfectamente el Presupuesto, lo marca con verdad: nosotros autorizamos el uso del crédito por 5.454 millones, que están integrados por 3.010 millones destinados para la deuda consolidada y 2.444 millones al financiamiento del déficit de ejercicios anteriores. ¿Cómo se financian estos? Se financian con títulos de la deuda pública, y recién remarcaba cómo estamos y cómo es considerada la Provincia de Entre Ríos, y hay que tener en claro todas las dificultades que nuestro miembro informante fue dando sobre esto.

Entonces, siempre hay que analizar los Presupuestos con el Producto Bruto Geográfico. Y cuando se habla de estas cuestiones y se pregunta qué es lo que va a dejar esta gestión de Urribarri, yo quiero dar este último dato: en la inversión pública y la inversión real se muestra cómo nuestro Gobernador ha ido a buscar los financiamientos. La información que voy a dar no es de la Provincia de Entre Ríos, sino del Ministerio de Economía de la Nación y la Dirección General que estudia los presupuestos provinciales. En el año 2010 la inversión pública fue 1.292 millones, el año pasado terminamos con 12.830 millones y se estima que vamos a terminar el año 2015 con 3.000 millones de pesos en inversión pública real, porque el concepto es la inversión real directa, las transferencias de capitales y las inversiones financieras, esto tres rubros son los que llevan adelante esta inversión.

Esta es la Provincia que va a dejar el Gobernador para la próxima gestión. Sin ninguna duda que va a haber que discutir muchas otras cosas, porque todavía esta Provincia, para que sea bien gobernada por el Frente para la Victoria, tiene que recuperar mucho terreno de los niveles de igualdad y movilización social. Y este es un compromiso que ya lo ha manifestado el próximo gobernador, Gustavo Bordet, que va a seguir el mismo camino y lineamientos tomado de estos últimos 8 años.

Por lo pronto, señor Presidente, tendría mucho para hablar y clarificar en un Presupuesto que lo hemos trabajado con la verdad, que lo ha trabajado el Poder Ejecutivo con la verdad.

Mociono, señor Presidente, el cierre del debate y que se pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción de cierre del debate, formulada por el señor diputado.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular, expresando el señor Presidente que los Artículos 5º, 6º y 8º inclusive requieren para su aprobación la mitad más uno de los miembros de la Cámara, de acuerdo con el Artículo 122, inciso 25º, de la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado*. Pasa en revisión al Senado.

* Texto aprobado remitirse al punto 15.

17

JUZGADO DE PAZ EN CEIBAS, DEPARTAMENTO IBICUY. CREACIÓN.

Consideración (Expte. Nro. 20.703)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea un Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Ceibas, departamento Islas del Ibicuy (Expte. Nro. 20.703).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado el proyecto de ley, Expte. Nro. 20.703, venido en revisión; por el que se crea un juzgado de paz con asiento en la localidad de Ceibas, departamento Ibicuy y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Créase un Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Ceibas, departamento Islas del Ibicuy.

ARTÍCULO 2º.- Este juzgado tendrá la siguiente competencia: Norte: Por Ruta Nacional Nro. 14 continuando por el límite con el departamento Gualeguaychú hasta la intersección con Aº Ñancay. Este: Por Aº Ñancay hasta la intersección con línea sur del Ibicuy desde Aº Ñancay hasta con el río Paranacito, por esta hasta la confluencia con el Aº Fraile y por este hasta su desembocadura en el río Paraná. Oeste: Por el río Paraná hasta la intersección desembocadura del río Gualeguay hasta la intersección con la Ruta Nacional Nro. 12 y competencia material conforme lo establecido en el Decreto Ley Nro. 6.902, ratificado por Ley Nro. 7.504 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º.- Créase un (1) cargo de Juez de Paz y un (1) cargo de Secretario.

ARTÍCULO 4º.- Facúltase al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, a arbitrar los medios y recursos necesarios para la implementación y aplicación de esta ley.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones, adecuaciones y reestructuraciones del Presupuesto General de la Provincia, a los fines de cumplimentar con lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná, 10 de noviembre de 2015.

- Comisión de Legislación General: STRATTA – URANGA – NAVARRO – DARRICHÓN – RUBERTO – FLORES – ALMARÁ – LARA.

- Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas: BISOGNI – VITTULO – VÁZQUEZ – VIANO – STRATTA – NAVARRO – JAKIMCHUK – LARA – FLORES – ALMARÁ.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

18

JUZGADO DE PAZ EN CEIBAS, DEPARTAMENTO IBICUY. CREACIÓN.

Votación (Expte. Nro. 20.703)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

* Texto sancionado remitirse al punto 17.

19

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Consideración (Exptes. Nros. 20.993, 20.994, 20.997, 20.999 y 21.000)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 20.993, 20.994, 20.997, 20.999 y 21.000.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se leen nuevamente. (Ver puntos II, III, VI y VIII de los Asuntos Entrados y punto 8.)

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

20

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Votación (Exptes. Nros. 20.993, 20.994, 20.997, 20.999 y 21.000)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto los proyectos de declaración.

–La votación resulta afirmativa.(*)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Quedan sancionados*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

(*) Proyectos de declaración aprobados en bloque:

- Expte. Nro. 20.993: Congreso “Por la Plena vigencia de los Derechos de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes” en Paraná. Declaración de interés.

- Expte. Nro. 20.994: Celebraciones por el “Día Mundial de la Diabetes” en Paraná. Declaración de interés.

- Expte. Nro. 20.997: “7º Certamen de Teatro Estudiantil Secundario, Terciario e Independiente” en Victoria. Declaración de interés.

- Expte. Nro. 20.999: “40 Edición del Festival Infanto Juvenil de la Escuela Nro. 180” en María Grande. Declaración de interés.

- Expte. Nro. 21.000: “Marcha de los Globos Blancos” en Urdinarrain. Declaración de interés.

* Textos sancionados remitirse a los puntos II, III, VI y VIII de los Asuntos Entrados y punto 8.

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 17

CÁMARA DE DIPUTADOS

Noviembre, 10 de 2015

SR. PRESIDENTE (Allende) – Nos visitan docente y estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la UADER, a quienes les agradecemos su presencia en este recinto.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 21.28.

Norberto Rolando Claucich
Director Cuerpo de Taquígrafos

Claudia del Carmen Ormazábal
Directora Diario de Sesiones